



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/927/2019
Folio PNT: 01610319**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1315-01610319

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 13:31 horas del día 27 de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01610319**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes
 “1 Cuánto presupuesto se le programó y cuánto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017, 2018 y enero-junio de 2019.
 2 Con cuánto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero-junio de 2019.
 3 Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública -sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencias siguientes:

Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/2373/2019**, informó: "... Al respecto se informa que el Presupuesto Programado y el ejercido para el Órgano Interno de Control de los años 2017, 2018 y de enero a junio de 2019 son los siguientes:

CONTRALORIA MUNICIPAL	2017	2018	ENE-JUN 2019
PROGRAMADO INICIAL	\$15,380,122.86	\$16,669,168.21	\$4,184,132.88
EJERCIDO	\$16,588,455.03	\$18,447,533.50	\$9,271,889.23

En cuanto al resto de la información no es atribución de la Dirección de Programación por lo que deberá turnarse al área correspondiente."...(sic).....

Contraloría Municipal, quien mediante oficio **CM/SEIF/2723/2019**, informó: "...Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto remito a usted, la información solicitada en medio magnético (CD)."...(sic).....

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/4239/2019**, informó:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

1.- En lo que corresponde al presupuesto programado y ejercido del Órgano Interno de Control de los años 2017, 2018 y de enero a junio de 2019, se le comunica que dicha información es generada por la Dirección de Programación

2.- En cuanto al personal con el que contó el Órgano Interno de Control durante los años 2017, 2018 y de enero a junio de 2019, de la lista nominal de este H. Ayuntamiento de Centro se tiene lo siguiente:

- Año 2017: 51 trabajadores
- Año 2018: 55 trabajadores
- Enero a junio 2019: 57 trabajadores

3.- Referente a los Curriculum del personal del Órgano Interno de Control, le remito de manera digital, los Curriculum vitae de los trabajadores que conforman dicha área.”... (Sic).....

Oficios en el cual se advierten que dichas Dependencias, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en los artículos **118, 126 y 175** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, el primero constante de uno (01) foja útil, el segundo constante de una (01) foja útil, y el Tercero constante de una (01) foja útil, se anexa 57 currículum, 34 en Word y 24 en PDF, que comprenden los actuales empleados del Órgano Interno de Control, asimismo, el presupuesto programado y ejercido 2017, 2018 y 2019 en Excel; y el personal que conto en los años 2017, 2018 y 2019 en Excel; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciocho día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

(Handwritten signatures and stamps)

Expediente: COTAIP/927/2019 Folio PNT: 01610319

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1315-01610319

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

RECIBIDO
 29 AGO 2019
 COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Oficio: DP/SPP/2373/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 29 de agosto de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Presente

En atención al oficio N° COTAIP/3089/2019, expediente N° COTAIP/927/2019 con fecha 28 de agosto del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **01610319** en el que requiere lo siguiente:

- 1 Cuánto presupuesto se le programó y cuánto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017, 2018 y enero- junio de 2019.
- 2 Con cuánto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero- junio de 2019.
- 3 Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información". (Sic).

Al respecto se informa que el Presupuesto Programado y el ejercido para el Órgano Interno de Control de los años 2017,2018 y de enero a junio del 2019 son los siguientes:

CONTRALORIA MUNICIPAL	2017	2018	ENE-JUN 2019
PROGRAMADO INICIAL	\$15,380,122.86	\$16,669,168.21	\$14,184,132.88
EJERCIDO	\$16,588,455.03	\$18,447,533.50	\$9,271,889.23

En cuanto al resto de la información no es atribución del la Dirección de Programación por lo que deberá turnarse al área correspondiente.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda
 Directora de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Lic. Salomón Gibran Lastra Ross
 Elaboró

C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez
 Revisó

c.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para superior conocimiento. - Archivo y minutarío

Oficio: CM/SEIF/2723/2019
Asunto: Atención de información

Villahermosa, Tabasco; 02 de septiembre de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/3090/2019 del 28 de agosto del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/927/2019 Folio PTN 01610319, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"Solicitud dirigida al Órgano Interno de Control

1. Cuanto presupuesto se le programó y cuanto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017, 2018 y enero a junio de 2019.
2. Con cuanto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuanto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero – junio de 2019.
3. Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes y acceso a la información de la PNT"... (sic)...

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto remiro a usted, la información solicitada en medio magnético (CD).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal

Firma en ausencia del Contralor Municipal, el Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales
de conformidad con el oficio de designación CM/SNSYPH/2720/2019



CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP.DPV / LAET. GCGR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019 Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata»

OFICIO NÚMERO	DA/4239/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/927/2019
FOLIO PNT	01610319
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 11 de Septiembre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/3091/2019, de fecha 28 de Agosto de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 01610319, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Solicitud dirigida al rgano Interno de Control

1 *Cuánto presupuesto se le programó y cuánto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017, 2018 y enero-junio de 2019.*

2 *Con cuánto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero-junio de 2019*

3 *Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control..." (Sic); en este sentido, le comunico lo siguiente:*

1.- En lo que corresponde al presupuesto programado y ejercido del Órgano Interno de Control de los años 2017, 2018 y de enero a junio de 2019, se le comunica que dicha información es generada por la Dirección de Programación

2.- En cuanto al personal con el que contó el Órgano Interno de Control durante los años 2017, 2018 y de enero a junio de 2019, de la lista nominal de este H. Ayuntamiento de Centro se tiene lo siguiente:

- o Año 2017: 51 trabajadores
- o Año 2018: 55 trabajadores
- o Enero a Junio 2019: 57 trabajadores

3.- Referente a los curriculum del personal del Órgano Interno de Control, le remito de manera digital, los curriculum vitae de los trabajadores que conforman dicha área.

Sin otro particular, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA

[Firma]

Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
 Enlace de Transparencia de la
 Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOGIMIENTO
 C.C.P. ARCHIVO
 C.C.P.- MINUTARIO

